

# **MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTR 2024 608992 - APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PERÍODO 2024-2029 POR UN VALOR ESTIMADO DE 75.489 € (IVA excluido).**

**CPV: 77600000-6 Servicios relacionados con la caza.**

## **1. ANTECEDENTES**

La presente memoria de necesidades se realiza como actividad atribuida dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el periodo 2022-2025, aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2022 y en virtud de la Resolución del Director General de Política Forestal y Biodiversidad de 6 de mayo de 2024 por la que se aprueba el Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético de los Terrenos de Gestión Pública de la provincia de Sevilla correspondiente a la temporada de caza 2024-2025, así así como de la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de 30 de septiembre de 2016, por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de Sierra Norte de Sevilla (PGI).

## **2. FUENTE DE FINANCIACIÓN**

Se trata de una actividad atribuida a la Agencia, contemplada en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el periodo 2022-2025 para licitar montes públicos para su aprovechamiento cinegético a terceros mediante licitación pública. Se establecen los precios fijados según la categoría indicada en la Resolución de la Dirección General del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se autoriza la asignación de nuevas categorías y aplicación del canon de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la Junta de Andalucía de fecha 29 de marzo de 2022.

## **3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.**

Realización de aprovechamientos cinegéticos con terceros mediante licitación pública de diversos montes de titularidad pública conforme a la Resolución del Director General de Política Forestal y Biodiversidad de 6 de Mayo de 2024.

El contrato se divide en DIEZ LOTES. No se limita el número de lotes a los que un mismo licitador puede

13 de junio de 2024

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



presentar oferta, ni se limita el número de lotes que pueden resultar adjudicados a un mismo licitador, aunque determinados lotes cuentan con un informe de colindancia para formar coto que establece el/los licitadores a los que puede adjudicarse dicho coto por razón de superficie.

#### 4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 91.185,60 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	75.489,00€
Costes indirectos:	0,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	75.489,00 €
<b>IVA (21 %) o el que lo sustituya:</b>	15.852,69 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	91.341,69 €

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será de 5 años como máximo, debiendo coincidir con el de la vigencia del correspondiente plan técnico de caza, de acuerdo con el artículo 55.1 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, periodo 2022-2027.

#### 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

#### **7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES**

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación: (Relación de lotes en cuadro resumen).

#### **8. CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PERÍODO 2024-2029 por un importe de 75.489,00 € (IVA excluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo: M.ª José Arias García

Jefa de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA**

**1.** Los criterios de solvencia técnica o profesional que se requerirán a los licitadores serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como aquellos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, mediante procedimiento abierto; pliego informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 4 de mayo de 2018 (nº de informe: HPPI00086/18) y también informado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de mayo de 2018 (nº de informe:MOPI00025/18.); (en adelante “PCAP de aprovechamientos cinegéticos”).

### **Medios Adscritos al contrato**

Los descritos para cada caso en el PCAP de aprovechamientos cinegéticos.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**2. ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN  
CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP**

(Señalar una de las dos opciones)

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

Serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético.

**JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145  
DE LA LCSP**

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

### 1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige el fomento de la nidificación y condiciones ambientales para especies silvestres no cinegéticas.

### 2. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

### 3. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

### 4. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La posibilidad de modificar el contrato queda limitada a lo establecido en el PCAP de aprovechamiento cinegético.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO IV CUADRO RESUMEN DE RELACIÓN DE LOTES

Lote	Descripción del lote	Categoría	Canon (€/ha)*	Superf (ha)	N.º Temporadas	Importe anualidad	Importe contrato (5 años)
1	LA TRAVIESA SE-11003-JA TM ALMADEN DE LA PLATA	2	4,30 €	886	5	3.809,80 €	19.049,00 €
2	LA JUNCOSILLA SE-11017-JA TM VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3	3,20 €	551	5	1.763,20 €	8.816,00 €
3	EL ALAMO II SE-10009-JA SE-11043-JA SE-11029-JA SE-11025-JA TTMM EL CASTILLO DE LAS GUARDAS Y EL MADROÑO	2	4,30 €	1.325	5	5.697,50 €	28.487,50 €
4	LA BERROCOSA III SE-11008-JA TM EL MADROÑO	2	4,30 €	69	5	296,70 €	1.483,50 €
5	LOS PUERTOS II SE 11014-JA TM EL MADROÑO	2	4,30 €	29	5	124,70 €	623,50 €
6	EL CAZADOR DE CHICLANA I SE-11025-JA EL MADROÑO	2	4,30 €	181	5	778,30 €	3.891,50 €
7	DEHESA DE PEDERNALES SE-10510-JA TM BADOLATOSA	3	3,20 €	145	5	464,00 €	2.320,00 €
8	PENUELAS O NAVAHERMOSA SE-11044-JA TM PEDRERA	4	2,10 €	210	5	441,00 €	2.205,00 €
9	MADRONALEJO-TORILEJO SE-11002-JA TMAZNALCOLLAR	4	2,10 €	808	5	1.696,80 €	8.484,00 €
10	CUEVAS DEL MORO (LOTE 1) SE-11029-JA T.M, EL MADROÑO	2	4,30 €	6	5	25,80 €	129,00 €
<b>TOTALES</b>						<b>15.097,80 €</b>	<b>75.489,00 €</b>

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		17/06/2024 10:28:24	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwB9ps1eofyL1HEi0IZ1h5NoE87	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	